

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I04B6

Código de Expediente
092/2023/141

Fecha y Hora
31-07-2023 13:38

Página 1 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1E1F6R1O450G6T4S0IQ5

DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Pleno el día 27/07/2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

23.-MODIFICACION DE CREDITOS N° 14 CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS

Dada cuenta la providencia de la Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Paterna (Valencia) de fecha 18 de julio con CSV 2B5540126B5M3P0K0VLN que insta a iniciar el presente expediente, por la que se pretende Modificar créditos en el presupuesto general 2023 a financiar con disposición de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se transcribe:

"Eva Pérez López, Teniente de Alcalde de Presidencia y Proyectos Estratégicos del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

Dada cuenta de la urgencia por no poder demorar las actuaciones al ejercicio siguiente sin menoscabar el buen funcionamiento de los servicios, se insta a incoar expediente de modificación de créditos Modificar créditos en el presupuesto general 2023 a financiar con disposición de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, considerando los siguientes antecedentes:

CONSIDERANDO el acta de medición general de obras del Contrato de Desescombro, estabilización de terreno y trabajos de arqueología por derrumbe de muro de contención en el patio del teatro Capri por importe de 74.940,89 €.

CONSIDERANDO que la inversión anteriormente indicada fue adjudicada por procedimiento de urgencia mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local CSV 2X2Y0D54493X306Q0GKZ y dotada de crédito mediante acuerdo de pleno de 22 de febrero.

VISTO que existe una diferencia de créditos por importe de 884,31 € entre en saldo disponible de la inversión y el importe indicado en el acta de medición general de obras.

CONSIDERANDO que no existe crédito suficiente para hacer frente a las transferencias por las cuotas de FEMP.

CONSIDERANDO La providencia de la Tte de Alcalde de Cultura del Esfuerzo y Modernización de 26 de mayo con CSV 2K0Q1N4J2R3U3F0V17YU con relación a la necesidad de realizar inversión para la "reposición de grada móvil en pabellón municipal de Paterna en la Canyada" emitido por el Jefe de área de Servicios Deportivos Csv: 5B5M304Z2S60096G0I9Z.

CONSIDERANDO el informe emitido por le jefe del Área de Servicios Municipales suscrito también por la Tte de Alcalde de Seguridad,. Movilidad y Transición Ecológica de 12 de mayo con CSV 7312644C581X404D13AD con relación a carga tributaria derivada de los criterios de reparto aprobados en la asamblea de la entidad metropolitana para el tratamiento de residuos, en su sesión del pasado día 27 de marzo, del impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos.

CONSIDERANDO el informe emitido por el Jefe de área de Promoción Socioeconómica de 08 de junio y CSV 2X583K206N341B5518N3 con relación a la adecuación de la inversión "alumbrado Campo de Fútbol Gerardo Salvador " a la línea de actuación 4.4 Medidas de Ahorro energético en edificios municipales de dotada de crédito mediante acuerdo de pleno de 29 de marzo. Por lo que procedería corrección de la financiación del crédito extraordinario de la inversión aprobada el 29 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO el informe emitido por el Dtor Técnico del área de Infraestructuras y el Jefe de la Oficina Técnica con el conforme de la Tte de Alcalde de Fomento y Gestión de la Ciudad con CSV 1J505U3R0W1U5L5H08ZY existen contratos en ejecución del capítulo 6 (Inversiones) que no han podido ser incorporados al ejercicio 2023.

CONSIDERANDO el informe emitido por la Jefa de área de Promoción Socioeconómica de 14 de julio y CSV 3J5F0A30035F2T3H13JS .

CONSIDERANDO el informe emitido por el Jefe de la Oficina Técnica Municipal de 17 de julio con la conformidad de la Tte de Alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad de 17 de julio y CSV 0N3M6B0A3C2M644B1DQF en la que se detallan gastos que según se indica se trata de actuaciones urgentes y necesarias que deben acometerse durante el presente ejercicio 2023.

CONSIDERANDO el informe emitido por la Jefa de área de Promoción y Dinamización Municipal de 17 de julio y CSV 6Q0S4S4126056R2Y1382.

CONSIDERANDO que los créditos extraordinarios y suplementos de créditos podrán financiarse con cargo al remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del RD 500/1990 de 20-04-90.

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I04B6

Código de Expediente
092/2023/141

Fecha y Hora
31-07-2023 13:38

Página 3 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1E1F6R1O450G6T4S0IQ5

DISPONGO:

PRIMERO; Instrúyase por el Departamento de Gestión Económica expediente de modificación de créditos fundada en los CONSIDERANDOS anteriormente indicados y cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS

PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	suplemento	extraordinario
1340	62300	Instalación de un sistema de control de aforo de personas al nuevo parking de los naranjos	- €	7.260,00 €
1360	22706	Proyecto GUARDIAN	70.000,00 €	- €
1530	63200	Lote 12.	- €	333,75 €
1530	63200	Lote 11.	- €	833,33 €
1530	61900	Lote 3.	2.692,25 €	- €
1530	25002	GESPA	208.368,72 €	- €
1530	22706	Urbanización del bulevar del Camino del Conde	3.149,58 €	- €
1530	22706	Proyecto de peatonalización de la Plaza Ingeniero Castells, Calle Mayor, Plaza Mayor y Calle Medico Ballester	4.561,44 €	- €
1530	61900	Adecuación solar junto a colegio Torre de Paterna	2.423,02 €	- €
1610	60900	Obra colectores de aguas residuales y pluviales, desde C/. San Salvador, hasta C/. Santísimo Cristo de la Fe, y colector de pluviales en C/. Los Huertos.	2.110.000,00 €	- €
1620	22500	Impuesto estatal sobre residuos en vertederos	- €	600.000,00 €
1630	25002	GESPA	- 480.084,63 €	- €
1630	22700	Revisión de precios y prórroga del contrato de RSU y LV.	1.084.453,63 €	- €
1650	62900	Lote 10.	- €	3.327,50 €

1650	22799	Revisión de precios del contrato de Alumbrado Público.	799.1 67,00 €	- €
1650	62900	Alumbrado campo fútbol de La Coma	- €	2.994 ,74 €
1710	25002	GESPA	481. 712,77 €	- €
1720	25002	GESPA	217.275 ,09 €	- €
1720	63200	RP, DO y CSS Torre vigilancia de la Vallesa		2.168,25 €
2310	48201	Ayudas de Emergencia	150.000 ,00 €	- €
2310	25002	GESPA	28.061 ,86 €	- €
2311	22799	Contratos, suministros y campañas	25.000,00 €	- €
2311	62200	Servicio de dirección de ejecución de obra y coordinación de Sys Habilitación de local del Jubilado de Campamento	- €	235,95 €
2312	22799	Contratos, suministros y campañas	25.000, 00 €	- €
2410	22699	Otros gastos diversos	50.000, 00 €	- €
2410	25002	GESPA	- 1.500,00 €	- €
3120	25002	GESPA	8.000,00 €	- €
3230	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24.000,00 €	- €
3230	25002	GESPA	160. 392,48 €	- €
3230	21001	Lote 22	5.520 ,00 €	- €
3321	25002	GESPA	8.000,00 €	- €
3330	25002	GESPA	11.500,0 0 €	- €
3330	61900	Actuación en el Teatro Capri	884,31 €	- €
3330	22706	Rehabilitación Teatro Capri	98. 482,54 €	- €
3340	25002	GESPA	126.438,4 1 €	- €
3343	25002	GESPA	43.000,0 0 €	- €
3380	25002	GESPA	178.0 00,00 €	- €
3410	25002	GESPA	39.999,97 €	- €

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I04B6

Código de Expediente
092/2023/141

Fecha y Hora
31-07-2023 13:38

Página 5 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1E1F6R1O450G6T4S0IQ5

3420	22706	Reforma instalaciones deportivas Gerardo Salvador	- €	292.874,34 €
3420	62300	Nuevo centro de transformación eléctrico de las piscinas municipales de verano dela Ctra. De Manises	- €	212.150,00 €
3420	63200	Acondicionamiento de la estación de bombeo de las instalaciones deportivas municipales de Viña del Andaluz.	- €	138.725,00 €
3420	61900	Gradas móviles pabellón La canyada	- €	7.250,00 €
4310	22799	Contratos, suministros y campañas	30.000,00 €	- €
4500	22104	Lote 19	6.024,00 €	- €
9200	25002	GESPA	425.273,44 €	- €
9201	25002	GESPA	-26.163,70 €	- €
9240	62500	Mobiliario	- €	7.300,00 €
9240	22706	Redacción de proyecto y dirección de obra Centro Cívico Santa Gema	- €	90.000,00 €
9330	62900	Lote 14	- €	1.573,71 €
9431	46601	Cuota FEMP	748,62 €	- €
1340	22706	Servicio de redacción de proyecto y DO para la ejecución del 2º túnel en Fuente del Jarro	- €	21.659,00 €
		TOTAL	6.040.380,80 €	1.388.685,57 €
				7.429.066,37 €

FINANCIACION

Descripción financiación	R	Proy.	Económico	Total financiación
DISPOSICION DE RTGG+ LIQ. 2022	0		87000	7.429.066,37 €

SEGUNDO; dese cuenta de la Propuesta e Informe de Intervención que proceda a esta tenencia de Alcaldía para su resolución e incoación que proceda.”

PRIMERO: la LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2022 Exp. 092/2023/17, aprobada conforme se acredita mediante, certificado acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero (CSV 2K014W2N0Z6J0V2P048C) y acuerdo de Junta de Gobierno Local rectificación de errores de fecha 06-03 (CSV 630G40606D3V5M6V0QZK) . RESUMEN RT:

Remanente de Tesorería a 31-12-2022	27.099.030,43
Fondos liquidados a 31-12-2022	23.097.105,42

CONSIDERANDO la disposición de Remanente efectuada e incorporado como MPI a la contabilidad 2023 que se detalla

Descrip. Acuerdo	Fecha contab.	Nº Exp.	importe disposici ^{ón}	aplicac ^{ión} Sub.	Denom. Sub.
MOD CRED N1 ^o DECRETO 377 DE 30012023	01/02/2023	092/2023 /13	1.075.551,62	87010	RTG finac. Afectada
MODIFICACION CREDITOS N ^o 4 IR 2 DECRETO 1157/2023	16/03/2023	092/2023 /49	11.535.239,98	87010	RTG finac. Afectada
MOD CRED N ^o 3 PLENO 22022023	29/03/2023	092/2023 /40	1.708.063,20	87000	RTGG+
MOD CRED N ^o 5 PLENO 29032023	28/04/2023	092/2023 /52	573.726,41	87000	RTGG+
MOD CRED N ^o 8 PLENO 26042023	31/05/2023	092/2023 /81	606.383,23	87000	RTGG+
		RT dispuest ^o	15.498.964,44		

Resulta tanto por la situación de liquidez como por la disposición efectuada hasta la fecha con cuantía suficiente para financiar con cargo al RT a 31-12-2022 la presente MC.

SEGUNDO: Con respecto a la incidencia en las nombradas como normas fiscales, sin perjuicio del informe sobre sus efectos emitido por el interventor y, en su caso a través del intercambio de información mediante la OVMINHAC, señalamos su no aplicación o suspensión para el presente ejercicio conforme lo que se indica:

“ La disposición del RTGG+ respecto a la liquidación del ejercicio

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I04B6

Código de Expediente
092/2023/141

Fecha y Hora
31-07-2023 13:38

Página 7 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1E1F6R1O450G6T4S0IQ5

anterior, actualmente y de acuerdo con "Acuerdo del Congreso de los Diputados, en su sesión de 22-09-2021 ha debatido la Comunicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, por el que se solicita la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 6 de septiembre de 2021, habiendo procedido a dicha apreciación por mayoría absoluta ".

En conclusión para la aprobación, modificación y liquidación del presupuesto de las Entidades Locales debe evaluarse la estabilidad presupuestaria de acuerdo a los principios de capacidad/ necesidad de financiación, ello no obstante sin tener efectos inmediatos en el ejercicio 2023, al estar suspendidas las normas fiscales.

TERCERO: Modificación de Créditos deducido de la Providencia de la Alcaldía, que incoa el presente expediente se efectúan las siguientes consideraciones:

1. De la documentación obrante en el expediente la modificación de créditos propuesta se financia mediante bajas y disposición de RTGG+ resultado de la liquidación del presupuesto municipal del 2022. que conforme lo indicado en el punto primero antecedentes resulta con cuantía suficiente para atender la modificación propuesta.
2. Respecto a la financiación de los créditos para gasto, considerados necesarios para atender el buen funcionamiento de los servicios, se ha de constatar que respecto a los créditos Cap. 6 se corresponden con dotaciones de créditos extraordinarios y/o suplementos que tienen encaje en la financiación del RTGG+ justificando su urgencia de realización mediante informes y providencia que obran en el expediente.
3. Respecto a la financiación de los créditos para gasto, considerados necesarios para atender el buen funcionamiento de los servicios, se ha de constatar que respecto a los créditos Cap. 2 y 4 indicar que el 22 de septiembre de 2022 el Congreso de los Diputados, a petición del Gobierno, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el

encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania. Al quedarse suspendidas las reglas fiscales, los ayuntamientos que presenten Remanente de Tesorería positivo y superávit podrán destinarlo a financiar gasto corriente. Parte del Remanente serviría para financiar aquellas necesidades que en el presupuesto no se ha podido atender al faltar la cobertura presupuestaria.

4. Sobre la minoraciones propuestas en el capítulo 2 de gastos se constata que se ha emitido RC/ comprobándose disponibilidad suficiente para atender la financiación que se pretende y que la baja, reducción de crédito no se provoca en perjuicio de los servicios y fines municipales a que pudieran estar afectados.
5. NO OBSTANTE SE OBSERVA TANTO EN LA PRESENTE EXPEDIENTE, LA TENDENCIA YA REITERADA EN ANTERIORES ACTUACIONES DE SUFRAGAR CON RT CRÉDITOS PARA OBLIGACIONES DE TRACTO SUCESIVO, ASÍ COMO EL EFECTO EN GASTO CORRIENTE EN CUANTO A MANTENIMIENTO DE INVERSIONES EXTRAORDINARIA QUE SE INCORPORAN AL ANEXO DE INVERSIONES, QUE PUEDEN CONLLEVAR UN DESEQUILIBRIO RESPECTO A LA ESTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE EJERCICIOS FUTUROS, SI NO SE ACOMETE SU NIVELACIÓN A TRAVÉS DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS O LA REVISIÓN DE LAS FIGURAS IMPOSITIVA QUE NUTREN EL ESTADO DE INGRESOS.

CONSIDERANDO LOS INFORMES DEL INTERVENTOR DE CONTROL FINANCIERO CSV 5G1R0U4D492E2M4F121B Y CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD CSV 6B0A1N7200040M0Y19JX.

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia y Proyectos Estratégicos de fecha 20 de julio, el Pleno con los votos a favor del grupo Socialista (13), en contra del Grupo de Compromís (2) y las abstenciones de los Grupos Popular (6) y Vox (3), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos n° 14 al presupuesto general 2023, financiada mediante disposición RT liquidación a 31-12-2022 de acuerdo con el siguiente resumen por capítulo:

RESUMEN POR CAPITULOS						
ALTAS Y SUPLEMENTOS ESTADO DE GASTOS						
C a p	descripc ión Estado de Gasto	Cdto. extraordi nario	Suplemento Cdto.	Aumentos por C.E + suplemento	Bajas estado de Gasto	Suma
2	Gasto Corrient e	1.512.281 ,67 €	3.773.632, 60 €	5.285.914,27 €	- 507.748,3 3 €	4.778165,94 €
4	Transfer encias	150.748,6 2 €	0,00 €	150.748,62 €	0,00 €	150.748,62 €

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117104B6

Código de Expediente
092/2023/141

Fecha y Hora
31-07-2023 13:38

Página 9 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1E1F6R1O450G6T4S0IQ5

	Corrientes					
6	Inversiones Reales	2.115.999,58 €	384.152,23 €	2.500.151,81 €	0,00 €	2.500.151,81 €
				7.936.814,70 €	- 507.748,33 €	7.429.066,37 €
Previsión de Ingresos :FINANCIACION						
C a p	Subconc.					Importe
8	87000	Variación de activos financieros (disp. RTGG+)				7.429.066,37 €
						NIVELADO

- Modificar el Anexo de inversiones mediante Adenda en la que se relaciona la descripción de actuaciones que motivan los créditos extraordinarios para inversiones que se indican en el presente expediente:

ADICION AL ANEXO DE INVERSIONES PTO 2023 MOD CREDITOS 14				
PROG	ECON	DESCRIPCION	CS	CE
1340	62300	Instalación de un sistema de control de aforo de personas al nuevo parking de los naranjos	- €	7.260,00 €
1610	60900	Obra colectores de aguas residuales y pluviales, desde C/. San Salvador, hasta C/. Santísimo Cristo de la Fe, y colector de pluviales en C/. Los Huertos.	2.110.000,00 €	- €
3420	61900	Gradas móviles pabellón La canyada	- €	7.250,00 €
3420	62300	Nuevo centro de transformación eléctrico de las piscinas municipales de verano dela Ctra. De Manises	- €	212.150,00 €
9240	62500	Mobiliario	- €	7.300,00 €
3420	63200	Acondicionamiento de la estación de bombeo de las instalaciones deportivas municipales de Viña del Andaluz.	- €	138.725,00 €
			TOTAL CS	TOTAL CE
			2.110.000,00 €	372.685,00 €

SEGUNDO: Exponer al público LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 14 al presupuesto general 2023, en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo

plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, siguiendo los mismo trámites que los requeridos para la aprobación del presupuesto general (Artº 169.1 del R.D.L. 2/2004).

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación nº 14 al presupuesto general, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva resumida por capítulos, y su comunicación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.